

VISTO: que la Municipalidad de General Deheza por Ordenanza Municipal N° 1684/08 aprobó al Loteo de la Empresa Gastaldi Hnos. SAIYCFEI y,

CONSIDERANDO: que el loteador deberá proveer de Agua Potable a todas las parcelas resultantes y la obra será ejecutada por cuenta y cargo del loteador, quien una vez concluida, deberá donarla en su totalidad al prestador, para realizar la prestación convenida.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2016 /10**

Art. 1°.- Acéptase la donación de la Red de Agua Potable del Loteo La Granja de la Empresa Gastaldi Hnos. SAIYCFEI, de acuerdo a Plano Adjunto.

Art. 2°.- Incorpórese el tendido de cañería detallado precedentemente a la Red de Agua Potable de la localidad para garantizar el mantenimiento de la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 07 días del mes de Octubre de 2010.



GASTALDI HNOS. S.A.I. y C.F. e I.

Belgrano 42 - (X5923AGB) General Deheza - Córdoba

Tel. (0358) 4057100 / 101 / 102 / 103 / 104 / 105 - Fax: (0358) 4057110

E-mail: gastaldi@gastaldihnos.com.ar - Web site: www.gastaldihnos.com.ar

Gral. Deheza, septiembre 30 de 2010

REF : Loteo Privado "La Granja"

Sr. Intendente
Municipalidad de General Deheza
Depto Juarez Celman
S/D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de DONAR a la Municipalidad la Superficie destinada a las calles (veredas y calzadas) que conforman el Loteo con una superficie total de 83.539,15 m², así como las superficies destinadas a Espacios Verdes que totalizan una Superficie de 20.953,85 m², según el siguiente detalle y ubicación:

EV1: sup= 650,00 m² sobre calle MEXICO
EV2: sup= 1.366,97 m² sobre calle MEXICO
EV3: sup= 1.308,45 m² sobre calle MEXICO
EV4: sup= 210,00 m² sobre calle PUBLICA
EV5: sup= 210,00 m² sobre calle PUBLICA
EV6: sup= 1.132,75 m² sobre calle PUBLICA
EV7: sup= 676,33 m² sobre calle PUBLICA
EV8: sup= 324,35 m² sobre calle PUBLICA
EV9: sup= 1.755,00 m² sobre calle COLOMBIA
EV10: sup= 420,00 m² sobre calle COLOMBIA
EV11: sup= 2.950 m² plaza sobre calles VENEZUELA Y CANADA
EV12: sup= 2.950 m² plaza sobre calles ECUADOR Y CANADA
EV13: sup= 3.500 m² plaza sobre calles ECUADOR Y PUBLICA
EV14: sup= 3.500 m² plaza sobre calles VENEZUELA Y PUBLICA

Por consiguiente la superficie total asignada al dominio público para este loteo es de 104.493 m², ofrecida en donación en cumplimiento del Código de Edificación Municipal Art. 2.6.8.-Ord. 1764/08.

Se adjunta asimismo una copia del plano de mensura, unión y loteo visado por la Municipalidad con fecha 06/07/2009

Agradeciendo desde ya su deferencia, saludamos a Ud. muy atte.

GASTALDI HNOS. S.A.I. y C.F.e.I.

ENRIQUE JOSE GASTALDI
Proalderente

por GASTALDI HNOS. SAIYCFI

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 78/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2016/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal, aceptar la donación de la red de agua del loteo de "La Granja", con fecha 7 de octubre de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2016/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal, aceptar la donación de la red de agua del loteo de "La Granja", con fecha 7 de octubre de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 12 de octubre de 2010.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta




CRIO. INSP. C. S.G.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
J.R.D. J. CELMAN